



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	Jueves 14 de julio	Número 133

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación. Subasta para la licitación de dos obras. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 4. 473/2004. Pág. 2.
De Burgos núm. 5. 100/2005. Págs. 2 y 3.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 2. 279/2005. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. Convenio colectivo de trabajo de la empresa «Alphacan España Transformatados, S.A.» Págs. 3 y ss.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 7 y ss.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Secretaría General. Págs. 10 y 11.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 11.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 11.
Ibeas de Juarros. Págs. 11 y 12.
Valle de Manzanedo. Reglamento municipal de ficheros de datos de carácter personal. Págs. 12 y 13.
Fuentelcésped. Pág. 13.
Briviesca. Pág. 13.
Palacios de la Sierra. Pág. 13.
Quemada. Pág. 14.
Royuela de Río Franco. Pág. 15.
Santa María del Campo. Pág. 15.
Arcos de la Liana. Pág. 15.
Medina de Pomar. Pág. 16.
Villafruela. Pág. 16.
Villaverde del Monte. Pág. 16.
Castrojeriz. Págs. 16 y 17.
Villangómez. Pág. 17.
- JUNTAS VECINALES.
Quintanatoro. Págs. 13 y 14.
Salgüero de Juarros. Págs. 15 y 16.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad Sierra de la Demanda. Pág. 14.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Negociado de Contratación. Concurso para contratar la consultoría y asistencia técnica en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud, y coordinación empresarial, en las obras de construcción (con proyecto de ejecución) que promueva, ejecute, proyecte o dirija el Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Págs. 17 y 18.
Concurso para contratar la consultoría y asistencia técnica en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud, y coordinación empresarial, en las obras de construcción (en las cuales el proyecto no sea exigible), trabajos de mantenimiento y prestaciones de servicio realizados todos ellos en la vía pública por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Pág. 18.
Concurso para contratar las obras de rehabilitación de los Departamentos de Personal, Hacienda y Patrimonio, de la tercera planta del edificio de la Casa Consistorial. Pág. 18.
Concurso para contratar la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de alumbrado público. Pág. 18.
Concurso para contratar las obras de peatonalización de la calle Eloy García de Quevedo. Págs. 18 y 19.
Concurso para contratar las sesiones de fuegos artificiales a celebrar en las Ferias y Fiestas de San Pedro y San Pablo de 2005. Pág. 19.
Concurso para contratar los conciertos a celebrar durante las Ferias y Fiestas de San Pedro y San Pablo de 2005. Pág. 19.

ANUNCIOS URGENTES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Miranda de Ebro núm. 2. 168/2005. Págs. 19 y 20.

— AYUNTAMIENTOS.

Fuentecén. Subasta de las obras de «Ampliación del cementerio de Fuentecén 1.ª fase». Pág. 20.
Monasterio de la Sierra. Ordenanza fiscal de la tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos. Págs. 21 y 22.
Huerta de Rey. Pág. 22.
Valle de Tobalina. Pág. 22.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera. Págs. 22 y ss.
Briviesca. Pág. 24.
Pradoluengo. Pág. 24.
Cerezo de Río Tirón. Pág. 24.
Busto de Bureba. Pág. 24.

— JUNTAS VECINALES.
Vivar del Cid. Subasta de las obras del proyecto de renovación de redes de distribución y evacuación de aguas. Pág. 20.
Fuencaliente de Lucio. Pág. 24.



DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Tfno. 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50.

c) Número de expedientes: 6/2005 y 7/2005.

2. – Objeto del contrato: Presupuesto base de licitación. Plazo de ejecución:

Obra número 1: «Rampa de comunicación de la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas (Burgos)». Presupuesto: 87.988,71 euros. Plazo de ejecución: Dos meses.

Obra número 2: «Acondicionamiento y refuerzo del firme de la carretera de Melgar de Fernamental a la BU-V-6204 (2.ª Fase)». Presupuesto: 482.043,11 euros. Plazo de ejecución: Tres meses.

3. – Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. – Garantía provisional: Por importe del 2 por 100 del presupuesto base de licitación.

5. – Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., Avda. del Arlanzón, número 15, 09004 Burgos. Tfno.: 947 27 21 79.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta Palacio Provincial).

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. – Requisitos específicos del contratista:

Obra número 1: Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Dicha justificación se llevará a cabo por los medios señalados en la cláusula 4.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Obra número 2: Documento de clasificación empresarial del Grupo G; Subgrupo 6, Categoría e).

7. – Presentación de proposiciones y documentación complementaria:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 13.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. – Apertura de las ofertas: Tendrá lugar a las 12.00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

10. – Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:

<http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 30 de junio de 2005. – El Presidente, Vicente Orden Vigar.

200505278/5214.– 116,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cuatro

76120.

Número de identificación único: 09059 1 0400507/2004.

Procedimiento: Jurisdicción voluntaria. General 473/2004-m.

Sobre: Jurisdicción voluntaria. General.

De: Don Juan Miguel Antolín Moro.

Contra: Cámara de la Propiedad Urbana de Burgos.

Cédula de notificación

En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Juan Miguel Antolín Moro, domiciliado en calle Alfonso VI, 74, 2.º C, de Miranda de Ebro (Burgos), se ha dictado resolución en la que se ha acordado publicar edictos haciendo constar que se tiene por instancia la expedición de un duplicado del título extraviado, con el fin de poder recuperar la fianza depositada en la Cámara de la Propiedad Urbana de Burgos a disposición de la Junta de Castilla y León, toda vez que con fecha 14/11/1989, don Juan Miguel Antolín Moro suscribió un contrato de arrendamiento, alquilando a doña Milagros Cerrillo Orive un local, contrato que suscribió en la Cámara de la Propiedad Urbana, depositando fianza por importe de 720 euros.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, extendiendo y firmando la presente en Burgos, a 7 de junio de 2005. – El Secretario (ilegible).

200505332/5267.– 34,00

Juzgado de Primera Instancia número cinco

5305M.

N.I.G.: 09059 1 0500109/2005.

Procedimiento: Separación contenciosa 100/2005.

Sobre: Separación contenciosa.

De: Don Cirilo Hortigüela Cendero.

Procurador: Don Andrés Jalón Pereda.

Contra: Doña Yacencia Brown Camacho.

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de separación 438/05, seguidos a instancia de don Cirilo Hortigüela Cendero, contra doña Yacencia Brown Camacho, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 15 de junio de 2005.

La Ilma. Sra. doña María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cinco de

Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de separación número 100/2005, seguidas a instancia de don Cirilo Hortigüela Cendero, mayor de edad, vecino de Burgos, Bda. San Cristóbal, número 13-2.º A, representado por el Procurador don Andrés Jalón Pereda y dirigido por el Letrado don José Fernando Marín Lázaro, contra doña Yacencia Brown Camacho, en rebeldía procesal, sobre separación, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la presente sentencia.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Andrés Jalón Pereda, en nombre y representación de don Cirilo Hortigüela Cendero, contra doña Yacencia Brown Camacho, se concede la separación del matrimonio formado por don Cirilo Hortigüela Cendero y doña Yacencia Brown Camacho, con todos los efectos legales. Todo ello sin expresa imposición de costas.

La presente resolución, comuníquese al Juez-Encargado del Registro Civil del lugar donde conste inscrito el matrimonio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrado Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha y hallándose celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a la demandada, constituida en rebeldía doña Yacencia Brown Camacho, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 16 de junio de 2005. — La Magistrado Juez, María Luisa Miranda de Miguel. — La Secretaria Judicial (ilegible).

200505160/5215.— 100,00

Juzgado de Instrucción número dos

52600.

Juicio de faltas: 279/2005.

Número de identificación único: 09059 2 0201488/2005.

Representado: Don José Ramón Pacheco Fernández.

Doña Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 279/2005, se ha acordado citar a don José Ramón Pacheco Fernández, en providencia dictada con esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de este Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, en el juicio de faltas arriba indicado, y en calidad de denunciado, para que el próximo día 20 de septiembre a las 10.20 horas de su mañana comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. de la Isla, número 10, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir el citado como parte, con las pruebas de que intente valerse, pudiendo ser asistido de Abogado (artículo 962 de la L.E. Criminal), y asistirá en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a don José Ramón Pacheco Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 1 de julio de 2005. — La Secretario, Teresa Escudero Ortega.

200505355/5321.— 50,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 24 de mayo de 2005 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de Trabajo perteneciente a la Empresa «Alphacan España Transformados, S.A.». Código Convenio 0901232.

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa «Alphacan España Transformados, S.A.», suscrito por representación empresarial y Comité de Empresa, el día 13 de mayo de 2005 y presentado en esta Oficina Territorial, completa toda la documentación preceptiva, según el artículo 6 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, con fecha 17 de junio de 2005.

Esta Oficina Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y según lo establecido en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (BOCyL 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de Atribución de Funciones y Servicios en Materia de Trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (BOCyL n.º 183 de 24-9-97), acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo y su correspondiente depósito.

Segundo: Notificar este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Tercero: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 24 de junio de 2005. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200505226/5216. — 415,50

* * *

CONVENIO LABORAL 2005-2007 ALPHACAN ESPAÑA TRANSFORMADOS, S.A. FABRICA DE MIRANDA DE EBRO

Artículo primero — El presente Convenio afecta a la totalidad del personal de la fábrica de Miranda de Ebro, con una categoría comprendida entre los niveles F y P, ambos inclusive. Los ascensos de nivel se producirán en base a las facultades organizativas de la Empresa teniendo en cuenta la formación, méritos y antigüedad del trabajador.

Artículo segundo — El presente Convenio entrará en vigor a todos los efectos el día 1 de enero del año 2005, siendo su duración hasta el día 31 de diciembre del año 2007.

Se prorrogará de año en año, si no es denunciado por alguna de las partes contratantes, con dos meses de antelación a la fecha de vencimiento o a la de cualquiera de sus prórrogas.

Artículo tercero — Las condiciones pactadas en este Convenio forman un todo orgánico e indivisible y a efectos de su aplicación práctica y posible absorción, serán consideradas globalmente en su estimación económica anual.

Todas las mejoras que se pactan en este Convenio sobre las estrictamente reglamentarias, podrán ser absorbidas y compensadas hasta donde alcancen, por las retribuciones de cualquier clase que con carácter legal se impongan.

Artículo cuarto — Expresamente se acuerda que las condiciones económicas establecidas en este Convenio no serán revisables durante el periodo de su vigencia.

Artículo quinto – Beneficios sociales:

A) Seguro de vida.

Se sigue manteniendo un seguro de vida colectivo para todo el personal fijo en plantilla, que no haya cumplido los 65 años de edad y que tengan superado el periodo de prueba, que garantiza en caso de fallecimiento el percibo de una indemnización a los beneficiarios que libremente haya designado.

Este beneficio es considerado como retribución en especie sujeto a la legislación vigente.

B) Premio constancia en el trabajo.

Se entiende que existe constancia en el trabajo, cuando se acredite un periodo mínimo de 25 años de servicio en la empresa, sin interrupción alguna, ni aun por excedencia voluntaria.

Todo el personal dentro del año en el que cumpla 25 años de servicio, percibirá una cantidad igual a la de una mensualidad de salario de tablas de Convenio, y al cumplir los 30 años percibirán dos mensualidades.

Artículo sexto – La jornada laboral será de 1.744 horas en el año 2005, de 1.744 horas en el año 2006 y de 1.740 horas en el año 2007, todas ellas de trabajo efectivo en cómputo anual. En 2007 se realizará por encima de las pactadas 4 horas destinada a formación.

Para la elaboración del calendario laboral, se tiene en cuenta las siguientes definiciones de la modalidad de trabajo.

A) Trabajo a turno.

Se entiende por trabajo a turno el realizado por aquellos trabajadores que por necesidades del puesto que ocupan tienen que efectuarlo en 8 horas de trabajo en jornada continuada, estando sometidos a la obligación de efectuar o que les efectúen el relevo, que deberá realizarse en el propio puesto de trabajo, utilizando el tiempo necesario para ello.

De acuerdo con lo anterior, pueden existir varias clases de trabajo a turno:

1.º) 4 turnos.

Es aquel en el que el trabajo se realiza en tres turnos de 8 horas cada uno (mañana, tarde, noche), incluyendo sábados, domingos y festivos, y que se asegura mediante la constitución de los correspondientes equipos 24 horas de trabajo diariamente.

2.º) 2 turnos.

Se realiza trabajando a dos turnos de 8 horas máximo cada uno (mañana y tarde), y se descansan los sábados, domingos y festivos.

En el caso de que por necesidades del servicio se planteara la exigencia de trabajar en festivo, se percibirá la prima establecida al efecto, y tendrá derecho al descanso compensatorio.

B) Trabajo a jornada partida.

Descansan sábados, domingos y festivos, realizándose la jornada diaria de 8 horas en dos partes:

Mañana: 8 a 13 horas.

Tarde: 15 a 18 horas.

El personal a jornada partida negociará particularmente con el departamento de personal, las fechas en las que tomarán su periodo de vacaciones.

Por cuestiones organizativas y de interés general, la Empresa podrá cambiar la composición de los turnos así como su distribución sin perjuicio de los derechos de los trabajadores.

Calendario.

Año 2005.

Trabajo a 4 turnos (según Anexo 3).

Trabajo a 2 turnos (según Anexo 4).

Con el fin de continuar las expediciones durante el mes de agosto, se establecen 3 calendarios laborales (1-2-3) para el departamento de expediciones.

Según esto las vacaciones se tomarán en tres periodos:

1) Del 13/06 al 10/07.

2) Del 11/07 al 7/08.

3) Del 8/08 al 4/09.

Cada turno repartirá sus efectivos a partes iguales entre los tres periodos, de acuerdo con el departamento de personal. El reparto se hará de tal forma que queden cubiertos los puestos fundamentales durante el periodo de vacaciones. El resto de puestos, hasta las necesidades de funcionamiento que marque la Dirección.

Año 2006.

Trabajo a 4 turnos (según Anexo 5).

Trabajo a 2 turnos (una vez publicado el calendario oficial de fiestas, la empresa señalará con intervención del Comité el calendario laboral para el año 2006).

Año 2007.

Trabajo a 4 turnos (según Anexo 6).

Trabajo a 2 turnos (una vez publicado el calendario oficial de fiestas, la empresa señalará con intervención del Comité el calendario laboral para el año 2007).

Artículo séptimo –

SALARIOS.

Tablas salariales año 2005.

Las tablas salariales para el año 2005 serán las acordadas para el año 2004 incrementadas en el IPC previsto para el año 2005. A la fecha de la firma del presente Convenio se procede a la fijación de las tablas de acuerdo al IPC previsto por el Gobierno para el presente año (2% sobre las de 2004).

Conceptos fijos: De acuerdo con la tabla del anexo 1.

Conceptos variables: De acuerdo con la tabla del anexo 2.

En el caso de que el índice de precios al consumo (IPC) establecido por el INE registrase al 31 de diciembre de 2005 un valor superior al previsto por el Gobierno, se efectuará una revisión de tablas de la diferencia entre el IPC real y el previsto sobre las tablas vigentes a 31 de diciembre de 2004. Tal incremento se abonará con efectos de 1 de enero del año 2005.

Tablas salariales año 2006.

Las tablas salariales para el año 2006 serán las acordadas para el año 2005, incrementadas en el IPC previsto para el año 2006 más un 0,30%.

En el caso de que el índice de precios al consumo (IPC) establecido por el INE registrase al 31 de diciembre de 2006 un valor superior al previsto por el Gobierno, se efectuará una revisión de tablas de la diferencia entre el IPC real y el previsto sobre las tablas vigentes a 31 de diciembre de 2005. Tal incremento se abonará con efectos de 1 de enero del año 2006.

En el caso de alcanzar los objetivos anuales marcados en el acuerdo de productividad para el año 2006, se efectuará una revisión de tablas de hasta el 0,30% sobre las tablas vigentes a 31 de diciembre de 2005. Tal incremento se abonará con efectos de 1 de enero del año 2006 y que servirá de base a los incrementos del año siguiente.

Tablas salariales año 2007.

Las tablas salariales para el año 2007 serán las acordadas para el año 2006 incrementadas en el IPC previsto para el año 2007 más un 0,30%.

En el caso de que el índice de precios al consumo (IPC) establecido por el INE registrase al 31 de diciembre de 2007 un valor superior al previsto por el Gobierno, se efectuará una revisión de tablas de la diferencia entre el IPC real y el previsto sobre las tablas vigentes a 31 de diciembre de 2006. Tal incremento se abonará con efectos de 1 de enero del año 2007.

En el caso de alcanzar los objetivos anuales marcados en el acuerdo de productividad para el año 2007, se efectuará una revisión de tablas de hasta el 0,30% sobre las tablas vigentes a 31 de diciembre de 2006. Tal incremento se abonará con efectos de 1 de enero del año 2007 y que servirá de base a los incrementos del año siguiente.

Artículo octavo – El salario fijado para cada uno de los conceptos concretados en las tablas salariales, tiene un carácter bruto, por lo que serán a cargo del trabajador todas las deducciones a las que hubiera lugar, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

En lo que respecta a los conceptos variables, se establece expresamente y así se pacta, que se abonarán exclusivamente por día efectivamente trabajado, estando incluida en la cantidad a pagar por este concepto, la parte proporcional correspondiente a los días de vacaciones y a los días de descanso.

Artículo noveno – Las retribuciones de carácter fijo se abonarán en 14 pagas de igual importe.

Artículo décimo. – Para lo no dispuesto en este Convenio, las partes se someten a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y disposiciones concordantes.

Artículo undécimo. – En caso de baja por incapacidad temporal como consecuencia de accidente de trabajo, la Empresa abonará al trabajador un complemento hasta el 100% de la base de cotización a partir del vigésimo día de baja.

En el caso de que las jornadas perdidas por accidente de trabajo no superaran las 300 en el año correspondiente, se abonará el 80% desde el primer día, si no superaran las 250 se abonará el 90% desde el primer día, y si no superaran las 200 se abonará el 100% desde el primer día.

Estas cantidades se liquidarán a final de año una vez constadas el número de jornadas perdidas.

Conscientes los firmantes del presente Convenio de la necesidad de reducir la tasa de accidentes, acuerdan la realización de reuniones periódicas del Comité de Seguridad e Higiene. Dichas reuniones tendrán, como mínimo, una periodicidad trimestral sin perjuicio de realizar otras reuniones siempre que lo solicite cualquiera de las partes.

Artículo duodécimo. – Las condiciones pactadas en este Convenio forman un todo orgánico e indivisible, y a efectos de su aplicación serán consideradas globalmente.

La nulidad o ineficacia de alguna de las cláusulas que contiene el presente Convenio, conducirá a la reconsideración de la totalidad.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, el Comité y la representación de la Empresa.

En Miranda de Ebro, a 13 de mayo de 2005.

La Empresa

El Comité

* * *

ANEXO N.º 1

TABLAS CONVENIO 2005 (Actualizadas con previsión IPC 2005)
CONCEPTOS FIJOS

Nivel	Total fijo anual (euros)
F	25.153,80
G	23.158,80
H	22.600,20
I	22.050,00
J	21.499,80
K	20.781,60
L	20.038,20
M	19.118,40
N	18.387,60
O	17.652,60
P	16.917,60

* * *

ANEXO N.º 2

TABLAS CONVENIO 2005 (Actualizadas con previsión IPC 2005)
CONCEPTOS VARIABLES

Nivel	4 turnos (euros)	2 turnos (euros)
F	15,61	2,89
G	15,15	2,86
H	15,15	2,86
I	14,29	2,82
J	14,29	2,82
K	14,17	2,53
L	13,81	2,41
M	13,22	2,41
N	12,85	2,34
O	12,48	2,26
P	12,11	2,18

CALENDARIO LABORAL 2.005

4 TURNOS

ANEXO 3

1.744 Horas/Año	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V
ENERO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
ENERO-FEBRERO	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
FEBRERO-MARZO	26	27	28	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
MARZO-ABRIL	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
ABRIL-MAYO	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
MAYO-JUNIO	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
JUNIO-JULIO	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
JULIO-AGOSTO	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
AGOSTO-SEPTBRE	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9
SEPTBRE-OCTUBRE	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7
OCTUBRE-NOVBRE	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4
NOVBRE-DICIEMBRE	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2
DICIEMBRE	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
DICIEMBRE	31																											

MAÑANA	C	C	D	D	A	A	B	B	B	C	C	D	D	A	A	A	B	B	C	C	D	D	D	A	A	B	B	C
TARDE	B	B	C	C	D	D	A	A	A	B	B	C	C	D	D	D	A	A	B	B	C	C	C	D	D	A	A	B
NOCHE	A	A	B	B	C	C	D	D	D	A	A	B	B	C	C	C	D	D	A	A	B	B	B	C	C	D	D	A
DESCANSO	D	D	A	A	B	B	C	C	C	D	D	A	A	B	B	B	C	C	D	D	A	A	A	B	B	C	C	D

Descansos: TURNOS A y C - 5 días. TURNOS B y D 4 días. A disfrutar de acuerdo con el Departamento de PRODUCCION.

Los días 18 de marzo, 13 de mayo, 29 de julio y 21 de diciembre se parará a las 22 horas.

CALENDARIO LABORAL 2.005

2 TURNOS																												
ANEXO 4																												
1.744 Horas/Año	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V
ENERO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
ENERO-FEBRERO	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
FEBRERO-MARZO	26	27	28	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
MARZO-ABRIL	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
ABRIL-MAYO	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
MAYO-JUNIO	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
JUNIO-JULIO	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
JULIO-AGOSTO	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
AGOSTO-SEPTBRE	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9
SEPTBRE-OCTUBRE	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7
OCTUBRE-NOVRE	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4
NOVRE-DICIEMBRE	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2
DICIEMBRE	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
DICIEMBRE	31																											
MAÑANA			E	E	E	E	E			F	F	F	F	F			E	E	E	E	E			F	F	F	F	F
TARDE			F	F	F	F	F			E	E	E	E	E			F	F	F	F	F			E	E	E	E	E

PERIODO DE VACACIONES

1) 13/06 al 10/07

2) 11/07 al 07/08

3) 08/08 al 04/09

TURNO DE MAÑANA COMIENZA A LAS 7 HORAS EN LOS PERIODOS:

TURNO E : 03/01 al 12/04 y 13/09 al 23/12

TURNO F : 10/01 al 08/04 y 19/09 al 30/12

CALENDARIO LABORAL 2.006

4 TURNOS																												
ANEXO 5																												
1.744 Horas/Año	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S
ENERO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
ENERO-FEBRERO	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
FEBRERO-MARZO	26	27	28	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
MARZO-ABRIL	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
ABRIL-MAYO	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
MAYO-JUNIO	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
JUNIO-JULIO	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
JULIO-AGOSTO	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
AGOSTO-SEPTBRE	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9
SEPTBRE-OCTUBRE	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7
OCTUBRE-NOVBRE	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4
NOVBRE-DICIEMBRE	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2
DICIEMBRE	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
DICIEMBRE	31																											
MAÑANA	C	D	D	A	A	B	B	B	C	C	D	D	A	A	A	B	B	C	C	D	D	D	A	A	B	B	C	C
TARDE	B	C	C	D	D	A	A	A	B	B	C	C	D	D	D	A	A	B	B	C	C	C	D	D	A	A	B	B
NOCHE	A	B	B	C	C	D	D	D	A	A	B	B	C	C	C	D	D	A	A	B	B	B	C	C	D	D	A	A
DESCANSO	D	A	A	B	B	C	C	C	D	D	A	A	B	B	B	C	C	D	D	A	A	A	B	B	C	C	D	D
Descansos: TURNO A 3 días, TURNO B 6 días, TURNO C 4 días y TURNO D 4 días. A disfrutar de acuerdo con el Departamento de PRODUCCION.																												

Los días 7 de abril, 2 de junio y 28 de julio se parará a las 22 horas. El día 20 de diciembre se parará a las 14 horas

CALENDARIO LABORAL 2.007

4 TURNOS

ANEXO 6

1.740 Horas/Año más 4 horas de formación	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	
ENERO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
ENERO-FEBRERO	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
FEBRERO-MARZO	26	27	28	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
MARZO-ABRIL	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	
ABRIL-MAYO	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
MAYO-JUNIO	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
JUNIO-JULIO	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
JULIO-AGOSTO	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AGOSTO-SEPTBRE	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
SEPTBRE-OCTUBRE	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	
OCTUBRE-NOVBRE	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	
NOVBRE-DICIEMBRE	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	
DICIEMBRE	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
DICIEMBRE	31																												
MAÑANA	D	D	A	A	B	B	B	C	C	D	D	A	A	A	B	B	C	C	D	D	D	A	A	B	B	C	C	C	
TARDE	C	C	D	D	A	A	A	B	B	C	C	D	D	D	A	A	B	B	C	C	C	D	D	A	A	B	B	B	
NOCHE	B	B	C	C	D	D	D	A	A	B	B	C	C	C	D	D	A	A	A	B	B	C	C	C	D	D	A	A	A
DESCANSO	A	A	B	B	C	C	C	D	D	A	A	B	B	B	C	C	D	D	A	A	A	B	B	C	C	C	D	D	D
Descansos: TURNO A 4 días, TURNO B 3 días, TURNO C 6 días y TURNO D 3 días. A disfrutar de acuerdo con el Departamento de PRODUCCION.																													

Descansos: TURNO A 4 días, TURNO B 3 días, TURNO C 6 días y TURNO D 3 días. A disfrutar de acuerdo con el Departamento de PRODUCCION.

ARRANQUES: Los días 9 de enero, 10 de abril, 31 de mayo y 3 de septiembre se arrancará a las 10 horas.

PARADAS: Los días 30 de marzo y 25 de mayo se parará a las 14 horas. Los días 31 de julio y 20 de diciembre se parará a las 22 horas

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Anuncio de información pública para la autorización administrativa previa para la distribución y suministro de gas natural canalizado en los términos municipales de Belorado y Valle de Oca (Burgos).

A los efectos prevenidos en los artículos 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, previa la documentación presentada por Distribuidora Regional del Gas, S.A., para la distribución de Gas Natural canalizado en los términos municipales de Belorado y Valle de Oca (Burgos).

Peticionario: Distribuidora Regional del Gas, S.A., con domicilio en Plaza don Federico Velasco, 3, 47400 Medina del Campo (Valladolid).

Objeto: Definición del ramal de suministro y las redes de distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Belorado y de la derivación del ramal de suministro a industria yesera en el término municipal de Valle de Oca.

Características:

a) Ramal de suministro.

Ámbito de la autorización: Términos municipales de Belorado y Valle de Oca.

Tipo de tubería y trazado: Tubería de polietileno PE 100 enterrada, de diámetro nominal 200, SDR 11, según norma UNE 53.333, entroncando en el gasoducto Burgos-Haro y discuriendo por los términos municipales de Alcocero de Mola, Valle de Oca, Villambistia y Belorado (Burgos), con longitud total aproximada de 17.450 m.

Presión de distribución: Alta presión A.

b) Redes de distribución.

b.1) Término municipal de Belorado.

Tipo de tubería: Tubería de Polietileno PE 100 enterrada, diámetros de 160/110 mm., SDR 17,6 según Norma UNE 53.333 y longitud de 1.430 m. para la red principal y diámetros 90/63 en polietileno media densidad para el resto de redes.

Presión de distribución: Media presión A.

b.2) Término municipal de Valle de Oca.

Tipo de tubería: Polietileno PE 100 enterrada, de diámetro nominal 200, SDR 11, según Norma UNE 53.333, de longitud aproximada de 2.250 m.

Presión de distribución: Alta presión A.

Presupuesto: Un millón trescientos treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y tres euros con diecisiete céntimos (1.336.483,17 euros).

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 1 de junio de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200504647/5155.– 78,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Electra Adúriz, S.A.

Expediente: AT/26.890.

Características:

– Reforma del centro de transformación denominado «San Lázaro», consistente en la sustitución del transformador existente de 100 kVA. por un nuevo transformador de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 20.000-13.200/420 V. e instalación de un cuadro de baja de intemperie con cuatro salidas, en Medina de Pomar.

Presupuesto: 8.268,29 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 15 de junio de 2005. – El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200504978/5115.– 34,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Electra Adúriz, S.A.

Expediente: AT/26.891.

Características:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV. con origen en apoyo número 3 existente, de la derivación a La Florida, de la línea La Cuesta, y final en el centro de transformación proyectado «Residencial Medina Club 2», con entrada y salida en el centro de transformación proyectado «Residencial Medina Club 1», de 820 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 x 1 x 240 mm.² de sección de aluminio.

– Centros de transformación prefabricados, Residencial Medina Club 1 y Residencial Medina Club 2, de 400 kVA. de potencia c/u. y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. y redes de baja tensión asociadas, 16 circuitos, con conductor RV 0,6/1 kV. de 3 x 240 + 1 x 150 y 3 x 150 + 1 x 95 mm.² de sección, para suministro eléctrico a 184 parcelas en Residencial Medina Club de Medina de Pomar.

Presupuesto: 121.082 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 15 de junio de 2005. – El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200504979/5116.– 40,00

Información pública relativa a la autorización administrativa de la línea eléctrica a 66 kV. para evacuación de la energía generada por el parque eólico «El Coterejón» desde la subestación del parque hasta la subestación «Virtus», en los términos municipales de Merindad de Valdeporres y Valle de Valdebezana (Burgos).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre

por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Energías Renovables del Bierzo, S.L.

Objeto: Evacuación a la red de transporte de la energía generada por el parque eólico «El Coterejón».

Características: Línea eléctrica aérea a 66 kV., de 14.771 m. de longitud, origen en la subestación transformadora 20/66 kV., del parque eólico «El Coterejón» y final en la subestación «Virtus», con conductor de aluminio-acero tipo LA-280 de 281 mm.² de sección. Consta de 48 apoyos metálicos en celosía.

Presupuesto: 789.782 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, número 3, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, y formularse las reclamaciones, por triplicado, que estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 9 de mayo de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200503888/5188.– 52,00

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de línea aérea en Villadiego y Las Hormazas (Burgos).

Expediente: AT/26.888.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, y del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/26.888.

Características:

– Reforma de línea aérea 13,2 kV., Santibáñez de la subestación transformadora Ubierna, derivación a los centros de transformación Acedillo y repetidor Acedillo, consistente en: Sustitución del conductor actual LA-30 por LA-56, por la traza existente, desde el apoyo número 494 al 17.268, de 4.536 m. de longitud, instalando 27 nuevos apoyos y eliminando otros 27.

– Línea aérea a 13,2 kV. paralela a la existente, desde el apoyo número 17.268 al 17.324, de 3.876 m. de longitud, y del 17.289 al 17.292, de 295 m. de longitud, conductor LA-56.

– Desguace de la línea existente entre los apoyos números 543 al 590, para mejora de la infraestructura eléctrica en los términos municipales de Villadiego y Las Hormazas (Burgos).

Presupuesto: 187.062,34 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley

54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 13 de junio de 2005. — El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200504899/5156.— 234,00

* * *

RELACION DE FINCAS AFECTADAS REFORMA DE LINEA AEREA SANTIBAÑEZ,
DERIVACION A LOS CENTROS DE TRANSFORMACION ACEDILLO Y REPETIDOR ACEDILLO

Forma en que afecta y situación

Finca n.º	Longitud	Apoyo	Paraje	Propietario	Polígono	Parcela
TERMINO MUNICIPAL DE LAS HORMAZAS						
1	236	17.227 a 17.230	El Espino	AYUNTAMIENTO	510	5.193
5	202	17.232-17.233	Paniega	MAGDALENA PEREZ ORTEGA	506	177
6	144	17.234	El Angel	PILAR RODRIGUEZ PEREZ	506	174
7	229	17.235-17.236	Besuguilla	ELIECER RODRIGUEZ PEREZ	506	168
8	376	7.236 a 17.239	La Loma	AMBROSIO MARTINEZ ALVARO	506	167
9	200	17.240-17.241	La Loma	ELEUTERIA MARTINEZ PESQUERA	506	165
12	80	17.242	Remoza	AGUSTINA FRANCO TERRADILLOS	506	160
TERMINO MUNICIPAL DE VILLADIEGO. — JUNTA VECINAL DE HORMAZUELA						
16	62	17.243	Castillejos	ISIDORO LOPEZ ALEGRE	527	926
18	52	17.244	Castillejos	MOISES MARTINEZ IGLESIAS	527	924
19	189	17.245	Castillejos	JOSE LUIS PEREZ CUESTA	527	923
20	34	17.246	Castillejos	M.ª CONCEPCION MARTINEZ IGLESIAS	527	922
29	18	17.248	Castillejos	ISIDORO LOPEZ ALEGRE	526	905
30	126	17.249	Carrespinosa	CONSOLACION PEREZ ROJO	526	898
31	105	17.250	Carrespinosa	JESUS MARIA CURIEL PEREZ	526	897
32	144	17.251-17.252	Carrespinosa	JUNTA ADMINISTRATIVA HORMAZUELA	526	5.334
37	89	17.254-17.255	San Cristol	JUNTA ADMINISTRATIVA HORMAZUELA	526	5.334
38	24	17.255	Los Campos	CONSOLACION PEREZ ROJO	526	5.258
TERMINO MUNICIPAL DE VILLADIEGO. — JUNTA VECINAL DE BUSTILLO DEL PARAMO						
47	45	17.258	Los Campos	PEDRO PORRAS GARCIA	526	15.108
50	44	17.259	Los Campos	MATILDE MARTINEZ DIEZ	526	15.111
51	85	17.259	Las Calzadas	CONCEPCION GARCIA CUESTA	526	15.113
52	51	17.260	Las Calzadas	CARLOS Y J. IGNACIO ANGULO HOJAS	526	15.116
53	30	17.260	Las Calzadas	FELICITAS GARCIA CUESTA	526	15.118
61	225	17.262-17.263	Las Alberizas	FRANCISCO ROJO IGLESIAS	526	883
63	18	17.264	Las Alberizas	FRANCISCO ROJO IGLESIAS	526	15.137
65	46	17.265	Las Alberizas	HNOS. MARTINEZ PEREZ	526	5.139
67	100	17.264-17.267	Las Alberizas	FRANCISCO ROJO IGLESIAS	530	883
68	85	17.267	Las Alberizas	FRANCISCO ROJO IGLESIAS	530	25.144
69	191	17.268-17.269	La Iglesia	JESUS ANGULO DEL RIO	530	1.044
70	223	17.270 a 17.272	La Iglesia	JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO	530	15.097
71	29		El Hoyo	JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO	530	35.097
72	206	17.273-17.274	El Hoyo	PIEDAD PEREZ ALONSO	530	1.045
73	104	17.274-17.275	El Hoyo	MATILDE MARTINEZ DIEZ	530	1.046
74	59	17.276	Entrambaspenas	FRANCISCO ROJO IGLESIAS	531	1.050
75	231	17.277	Entrambaspenas	ELADIO GARCIA MARTINEZ	531	35.115
76	18		Entrambaspenas	MASA COMUN DE ACEDILLO	531	1.051
77	40	17.278	Entrambaspenas	CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ	531	25.065
78	11		Solaloma	ELADIO GARCIA MARTINEZ	531	25.115
79	39	17.279	Solaloma	HNOS. MARTINEZ PEREZ	531	5.019
80	136	17.280-17.281	Entrambaspenas	ELADIO GARCIA MARTINEZ	531	35.115
81	58		Guijuelo	ALFONSO ANGULO DEL RIO	531	11.067
82	91	17.282	Guijuelo	JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO	531	25.110
83	100		Paramillo	ALFONSO ANGULO DEL RIO	531	11.066
84	75	17.283	Paramillo	BENITO PORRAS PEREZ	531	1.065
85	54	17.284	Paramillo	JOSE RODRIGO PEREZ	531	1.064
TERMINO MUNICIPAL DE VILLADIEGO. — JUNTA VECINAL DE ACEDILLO						
86	231	17.285-17.286	Paramillo	SEVERINO GONZALEZ REVILLA	532	1.076
87	28		La Zapatilla	JUNTA VECINAL DE ACEDILLO	532	1.075
88	153	17.287	La Zapatilla	LUIS AURELIO PEREZ DE LAS HERAS	532	1.074

Forma en que afecta y situación				Propietario	Polígono	Parcela
Finca n.º	Longitud	Apoyo	Paraje			
89	11	17.288	El Tobar	EUSQUIO GONZALEZ RODRIGUEZ	533	5.083
90	17		El Tobar	SABINIANO ORTEGA RODRIGUEZ	533	1.093
91	65	17.289	El Tobar	RECTORAL DE ACEDILLO	533	1.104
92	20	17.289	El Tobar	MAXIMO GARCIA GARCIA	533	5.141
93	106	17.309	El Tobar	PEDRO SERNA VICARIO	533	1.105
94	31		El Tobar	PEDRO SERNA VICARIO	533	5.151
95	25		La Peña	ANTON MANZANAL FERNANDEZ	533	25.009
96	36		La Peña	JUNTA ADMINISTRATIVA DE ACEDILLO	533	15.147
97	45	17.310	La Peña	JUNTA ADMINISTRATIVA DE ACEDILLO	533	15.064
98	Influ		La Peña	PEDRO SERNA VICARIO	533	15.004
99	17		La Peña	JUNTA ADMINISTRATIVA DE ACEDILLO	533	15.005
100	76	17.311	La Peña	FLORENCIO RODRIGUEZ GONZALEZ	533	15.021
101	588	17.312 a 17.315	Pozuelos	JUNTA ADMINISTRATIVA DE ACEDILLO	533	15.064
102	757	17.316 a 17.323	Pozuelos	JUNTA ADMINISTRATIVA DE ACEDILLO	533	5.065
TERMINO MUNICIPAL DE VILLADIEGO. – DERIVACION A CENTRO DE TRANSFORMACION ACEDILLO (PUEBLO)						
91	7	17.289	El Tobar	AYUNTAMIENTO	533	1.104
92	1	17.289	El Tobar	MAXIMO GARCIA GARCIA	533	5.141
1	117		El Tobar	PEDRO SERNA VICARIO	533	1.105
2	9		El Tobar	CONCEPCION MARTINEZ CUESTA	533	5.143
3	88	17.290	El Tobar	PEDRO SERNA VICARIO	533	5.151
4	12		El Tobar	FLORENCIO RODRIGUEZ GONZALEZ	533	5.144
5	Influ		El Tobar	ELOISA MARTINEZ PEÑA	533	15.145
6	36		El Tobar	JUNTA VECINAL DE ACEDILLO	533	15.147
7	76	17.291	El Tobar	URBANA	Urbano	Urbano

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don José María del Diego Calderón, con D.N.I. 71.244.794, y domicilio en 09107 Itero del Castillo (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública. —
La descripción del aprovechamiento es la siguiente:
Realización de un pozo de 7,5 m. de profundidad y entubado de 2,50 m. de diámetro en la parcela 305, del polígono 5, paraje denominado «Canto», del término municipal de Itero del Castillo (Burgos).
El caudal medio equivalente solicitado es de 0,63 l/seg. a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor Barreiros de 80 C.V. de potencia y un caudal máximo de 24.696 l/hora = 6,86 l/seg.
La finalidad del aprovechamiento es para riego (1,0551 Has.), en fincas de su propiedad sitas en:

(Pozo)	Parcela 305	Polígono 5 = 0,8240 Has. (paraje «Canto»)
	Parcela 2.506 (hoy 25.010)	Polígono 5 = 0,2311 Has.
	Total	1,0551 Has.

del término municipal de Itero del Castillo (Burgos) y cuya superficie total es de 1,0551 Has. El volumen máximo anual es de 6.331 m.³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica UH.02.09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Itero del Castillo (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del

Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 23969-BU).

En Valladolid, a 16 de junio de 2005. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otxore.
200505010/5157.– 40,00

Don Gaudencio González Guerra, con D.N.I. 13.028.715 y domicilio en 09107 Palacios de Riopisuerga (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública. —
La descripción del aprovechamiento es la siguiente:
Realización de un pozo de 6 m. de profundidad y entubado de 2,5 m. de diámetro en la parcela 1.018, del polígono 521, paraje denominado «La Dehesa», del término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos).
El caudal medio equivalente solicitado es de 3,50 l/seg. a alumbrar mediante una bomba marca Robati (modelo F33K100/1) de 60 C.V. de potencia y un caudal de 160.000 l/hora = 44,44 l/seg.
La finalidad del aprovechamiento es para riego (5,8300 Has.), en fincas de su propiedad sitas en:

(Pozo)	Parcela 1.016	Polígono 521 = 1,2460 Has. (paraje «La Dehesa»)
	Parcela 1.017	Polígono 521 = 2,4020 Has. (paraje «La Dehesa»)
	Parcela 1.018	Polígono 521 = 2,1820 Has. (paraje «La Dehesa»)
	Total	5,8300 Has.

del término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos) y cuya superficie total es de 5,8300 Has. El volumen máximo anual es de 34.980 m.³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica UH.02.09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Melgar de Fernamental (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 23970-BU).

En Valladolid, a 16 de junio de 2005. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

200505011/5158.— 40,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Salas de Bureba, ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar del manantial «Fuente Solago», ubicado en la localidad de Poza de la Sal (Burgos), con destino al abastecimiento de la población de Salas de Bureba.

Las obras a realizar se describen en el proyecto denominado «Obra de captación de agua y red de distribución a Salas de Bureba (Burgos)», suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Antonio Lastra de la Rubia, en abril de 2005. Las obras consisten básicamente en la toma de agua a una cota superior a la actual; para evitar contaminaciones, se realizará una arqueta de toma o aforo para regulación de caudal, provista de válvula de corte para regular la entrada de agua a la nueva conducción que transporta el agua hasta el depósito regulador.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 16 de mayo de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200504650/5189.— 34,00

El Ayuntamiento de Belorado, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Referencia administrativa: 2005.OC.55.

Objeto: Corta y poda de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 1.350 m.³, de los cuales 300 m.³ se sitúan en DPH, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Río Tirón.

Paraje: Ribera del río Tirón.

Municipio: Belorado (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la

Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 8 de junio de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200505219/5190.— 40,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por doña María González Calzada, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para café bar en un establecimiento sito en Plaza Rocamador, 6. (Exp. 169-C-05).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 22 de junio de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200505192/5233.— 34,00

Por Wash In Box, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para centro de lavado para automóviles en un establecimiento sito en calle Alcalde Fernando Dancausa. (Exp. 155-C-05).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 14 de junio de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200505142/5159.— 40,00

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Aprobación de la propuesta de los Estatutos de la Asociación de Propietarios de la Unidad de Actuación El Charco, de Ibeas

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 193.1.d) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004 de 29 de enero, se pone en conocimiento de todos los interesados que el Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión de fecha 23 de junio de 2005, adoptó, entre otros, por mayoría, el acuerdo de aprobar la propuesta de Estatutos para la formación de la Asociación de Propietarios de la Unidad de Actuación «El Charco», así como designar a la señora Alcaldesa D.^a Angeles Rita García López como miembro que represente al Ayuntamiento de Ibeas de Juarros en la misma (art. 266.1.c del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León).

Ante la citada Resolución, pueden interponer los siguientes recursos:

- (Potestativamente). Reposición ante la Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación.

- (Directamente). Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción.

- Revisión: Ante el Ayuntamiento Pleno, en los casos previstos en el artículo 118 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

- Cualquier otro que estime oportuno.

Ibeas de Juarros, 28 de junio de 2005. – La Alcaldesa, Angeles Rita García López.

200505222/5200. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

REGLAMENTO MUNICIPAL DE FICHEROS DE DATOS DE CARACTER PERSONAL

– EXPOSICION DE MOTIVOS –

Este Ayuntamiento ha realizado una reunificación y estructuración, con ubicación centralizada en un servidor, de los ficheros de datos de carácter personal que viene utilizando en su administración.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario oficial correspondiente.

Según el art. 22.2.d) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (7/1985, de 2 de abril), concretado por el art. 50.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL. (R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre), es competencia del Pleno del Ayuntamiento la aprobación de ordenanzas, reglamentos y demás disposiciones de carácter general.

ARTICULO UNICO

Los ficheros de datos de carácter personal que se utilizan en esta Administración serán los contenidos en el Anexo de este Reglamento, adaptados a lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y con el nivel de medidas de seguridad que corresponda a cada uno.

La entidad, la dependencia y el órgano municipal responsable de estos ficheros es el Ayuntamiento de Valle de Manzanedo. NIF/CIF: P0921001. Dirección: Barrio San Ginés, sin número. Manzanedo 09558 (Burgos). Telf. y fax: 947 573 299.

Este Reglamento fue aprobado por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 8 de junio de 2005.

Valle de Manzanedo, a 22 de junio de 2005. – El Alcalde, Manuel Ruiz Peña. – El Secretario, Enrique Rodríguez García.

200505207/5196. – 120,00

* * *

ANEXO

FICHEROS DE DATOS DE CARACTER PERSONAL

Fichero: Contaiun.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión contable del Ayuntamiento de Valle de Manzanedo.

Los usos previstos para el mismo son:

- Gestión económica y contable.
- Gestión administrativa.
- Gestión de cobros y pagos.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Procedencia de los datos.–

- El propio interesado o su representante legal.
- Otras personas físicas distintas del afectado o su representante.

- Fuentes accesibles al público: Diarios y boletines oficiales.

- Registros públicos.

- Administraciones públicas.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través de encuestas o entrevistas, formularios o cupones y transmisión electrónica de datos/Internet, en soporte papel, informático/magnético o mediante vía telemática.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo.–

- D.N.I./N.I.F.
- Nombre y apellidos.
- Dirección (postal, electrónica).
- Teléfono.

Datos de información comercial.–

- Actividades y negocios.

Datos económicos-financieros y de seguros.–

- Ingresos, rentas.
- Inversiones, bienes patrimoniales.
- Datos bancarios.

- Datos deducciones impositivas/impuestos.

Datos de transacciones.–

- Bienes y servicios suministrados por el afectado.
- Bienes y servicios recibidos por el afectado.
- Transacciones financieras.

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Valle de Manzanedo.

g) Los servicios o unidades ante los que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Valle de Manzanedo, Barrio San Ginés, sin número. - Manzanedo 09558, Burgos.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel medio.

Fichero: Padrón de habitantes.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestionar el padrón de habitantes, controlando las altas y bajas de la población y sus posibles variaciones.

Los usos previstos para el mismo son:

- Gestión administrativa.
- Fines históricos, científicos o estadísticos.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Personas físicas residentes en el municipio.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

Procedencia de los datos.—

- El propio interesado o su representante legal.

- Administraciones públicas.

Procedimiento de recogida.—

- Encuestas o entrevistas.

- Formularios o cupones.

Soporte utilizado para la obtención.—

- Soporte papel.

- Soporte informático/magnético.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos de carácter identificativo.—

- D.N.I./N.I.F.

- Nombre y apellidos.

- Dirección (postal, electrónica).

- Teléfono.

Datos de características personales.—

- Datos de estado civil.

- Datos de familia.

- Fecha de nacimiento.

- Lugar de nacimiento.

Datos académicos y profesionales.—

- Formación, titulaciones.

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Instituto Nacional de Estadística.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Valle de Manzanedo.

g) Los servicios o unidades ante los que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Valle de Manzanedo, Barrio San Ginés, sin número. - Manzanedo 09558, Burgos.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel medio.

Ayuntamiento de Fuentelcésped

Para general conocimiento se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 de junio de 2005, acordó, por unanimidad de sus miembros, la aprobación del proyecto de pista polideportiva en Fuentelcésped, con un presupuesto material de ejecución de 55.481,57 euros, redactado por D. Miguel Pérez Serrano.

Lo que se expone al público, durante un plazo de quince días, para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas. De no presentarse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

En Fuentelcésped, a 23 de junio de 2005. - El Alcalde, Francisco José Díaz Bayo.

200505174/5169. - 34,00

Ayuntamiento de Briviesca

Por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Burgos, se ha procedido a la aprobación de los censos catastrales de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica del ejercicio de 2005, en virtud de lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 6 del Real Decreto 1448/1989, de 1 de diciembre.

En base a dichos Censos, se ha procedido a la elaboración de las liquidaciones tributarias del impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre queda expuesto al público durante el plazo de un mes, en las Oficinas Municipales, el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica y las correspondientes listas cobratorias, aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 22-06-05.

El periodo de cobranza en voluntaria, para el I.B.I. de naturaleza urbana está fijado para los meses de junio y julio, y el I.B.I. de naturaleza rústica para septiembre y octubre, según establece el calendario fiscal aprobado en sesión plenaria el 8 de noviembre de 2004, y de acuerdo con el artículo 87 del Reglamento General de Recaudación.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer en caso de desconformidad recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde su publicación, según lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lugar de pago: Recaudación Municipal, sita en calle Duque de Frías, 11, o a través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito).

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991).

Briviesca, a 23 de junio de 2005. - El Alcalde, José María Martínez González.

200505327/5296. - 34,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Por parte de don José Manuel Mediavilla Llorente, en representación de Aserradora de Palacios, Sociedad Cooperativa, se ha solicitado licencia ambiental para instalación de máquina tronadora optimizadora en aserradero de madera existente en el paraje «La Penedilla», del término municipal de Palacios de la Sierra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.

Palacios de la Sierra, a 22 de junio de 2005. - El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200505027/5161. - 34,00

Junta Vecinal de Quintanatoranco

A tenor de lo señalado en la disposición transitoria séptima de la Ley 4/96 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla regla-

mentariamente el título IV «De los terrenos» de la citada Ley, y artículo 84 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de las fincas rústicas a los que por desconocidos o ignorado paradero no se ha comunicado la adecuación del coto de caza existente (mediante incorporación del polígono 301, del término municipal de Briviesca al coto de caza con matrícula BU-10.230 de Quintanatoro), a fin de que, en caso de oponerse al arrendamiento de los derechos cinegéticos, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Relación de titulares de terrenos del polígono 301 en el término municipal de Briviesca no notificados de la cesión del aprovechamiento cinegético a favor de la Junta Vecinal de Quintanatoro.

<i>Titulares catastrales</i>	<i>Sup. en Has.</i>
ABAD LOPEZ, ISABEL	0,0532
ABAD RUIZ, SANTIAGO	0,2081
ALIENDE TORRECILLA, PAULA	0,2380
CASILLAS SAEZ, CARMEN	0,1443
CASTRILLO ABAD, LIDIA	2,9280
CASTRILLO SAEZ, PEDRO	0,3296
CEREZO RUIZ, JOSE MARIA	0,1865
CORCUERA GARCIA, JULIO	0,3218
DIAZ GONZALEZ, AURELIA	0,1902
DIEZ AGÜERO, RAMIRO	0,7480
DIEZ VIADAS, PRIMITIVO	0,5000
DIEZ VIADAS, SEVERINO	4,1749
FRIAS DIAZ, FELISA	0,1680
GARCIA ABAD, PONCIANO	0,0839
GARCIA GARCIA, JUAN	0,0827
GARCIA GOMEZ, BASILIO	0,0949
GARCIA GOMEZ, JUAN	0,5824
GARCIA GOMEZ, M. ^a PIEDAD	2,0020
GARCIA GOMEZ, GABINO	1,7640
GARCIA DIAZ, GABINO	4,8300
GARCIA DIAZ, MILAGROS	1,4000
GARCIA, JULIO	0,1116
GARCIA LOPEZ, EMILIO	0,2696
GARCIA MANERO, BALDOMERO	0,3460
GARCIA MANERO, BENJAMIN	0,0713
GARCIA SAEZ, JOSE	0,0654
GARCIA VIADAS, PAULA	0,1080
GOMEZ ABAD, ALEJANDRO	0,1443
GONZALEZ CAÑO, APOLONIA	0,1180
HERNANDO SAEZ, ROMAN	0,1116
LABARGA PALACIOS, CARLOS	0,2800
LOPEZ ABAD, TORIBIO	0,2660
LOPEZ CASTRILLO, LORENZO	0,8680
LOPEZ FRIAS, DOROTEO	2,1620
LOPEZ LOPEZ, GERVASIA	0,0641
LOPEZ GONZALEZ, JULIAN	0,1204
LOPEZ MANERO, FELISA	0,1719
LOPEZ MONEO, VICENTE	0,2057
LOPEZ SAEZ, MELQUIADES	0,0428
LOPEZ REVILLA, PABLO Y OTROS	0,4700
LOPEZ RUIZ, BENJAMIN	0,0725
LOPEZ RUIZ, ISABEL	0,0638
MANERO CASTRILLO, BENIGNO	0,8688
MANERO SAEZ, PABLO	0,0707
MONEO CASTRILLO, M. ^a AURORA	1,2500
MONEO MANERO, ENGRACIA	0,2761
MONEO RUIZ, PAULINO	0,4212

<i>Titulares catastrales</i>	<i>Sup. en Has.</i>
ROJAS SAEZ, GONZALO	0,2754
RUIZ SAEZ, PABLO	0,1884
RUIZ SAEZ, PEDRO	0,1021
SAEZ ALIENDE, DARIA	0,6700
SAEZ BUSTO, EDUARDO	0,4400
SAEZ CAÑO, HNOS. 5	0,1500
SAEZ DIAZ, VICTORINO	0,1440
SAEZ GARCIA, DOROTEO	0,6782
SAEZ GARCIA, ESTEBAN	0,1316
SAEZ MANERO, JUANA	1,9380
SAEZ MANERO, JULIANA	0,0705
SAEZ RUIZ, ALFONSO	0,3927
SAEZ RUIZ, JUAN	0,0608
SAEZ SAEZ, FELIPE	0,1115
SAEZ SAEZ, FELIX	0,0702
TORRECILLA LOPEZ, OLIVA	0,1880
TORRECILLA LOPEZ, PILAR	0,5640
VESGA BUSTO, TEODORO	0,5200
VESGA VESGA, DONATO	0,7260
Total	39,9972

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Quintanatoro, a 15 de junio de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Félix Eugenio López Ruiz.

200504918/5160.— 74,00

Ayuntamiento de Quemada

Por don Juan Miguel Llorente, se ha solicitado licencia de obras, para construcción de vivienda en parcelas 1.070, 1.071 y 1.072, polígono 531, suelo rústico del término municipal de Quemada.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, en concordancia con el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de veinte días al objeto de su examen y reclamaciones.

Quemada, a 27 de junio de 2005. — El Alcalde, Javier Nuñez Martínez.

200505139/5163.— 34,00

Mancomunidad Sierra de la Demanda

Presupuesto general para el ejercicio 2005

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de la Mancomunidad para el ejercicio 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 22 de junio de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General de la Corporación.

En Pradoluengo, a 23 de junio de 2005. — La Presidenta, Margarita Pascual Moral.

200505169/5164.— 34,00

Ayuntamiento de Royuela de Río Franco

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 5 de junio de 2005, el presupuesto general para el ejercicio 2005, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Royuela de Río Franco, a 17 de junio de 2005. – El Alcalde, Abel Ortega Sanz.

200505170/5165.– 34,00

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de 29 de abril de 2005, se aprobó inicialmente el presupuesto general único de este Ayuntamiento para el año 2005. Expuesto al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 102, de 30 de mayo del año actual, no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo. En consecuencia, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3, del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	165.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	152.650,00
3.	Gastos financieros	478,00
4.	Transferencias corrientes	18.500,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	298.700,00
7.	Transferencias de capital	1.460,00
9.	Pasivos financieros	4.808,10
Suman los gastos		641.696,10
ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	117.500,00
2.	Impuestos indirectos	15.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	57.700,00
4.	Transferencias corrientes	133.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	152.851,10
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	164.845,00
Suman los ingresos		641.696,10

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa María del Campo, a 22 de junio de 2005. – El Alcalde, Angel Pascual Ladrón.

200505171/5166.– 43,00

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Para general conocimiento, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, del pasado día 16 de junio de 2005, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente dice:

5. – Aprobación del proyecto: Centro de educación infantil.

Se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto redactado por el Arquitecto Municipal don Blas Antonio Barbero Briones, relativo a un Centro de Educación Infantil, por un importe de 503.881,07 euros, cuya edificación se pretende en la parcela de dotaciones cedida a este Ayuntamiento en el Plan Parcial PP-2. Dicho proyecto será expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles, transcurridos los cuales se entenderá definitivamente aprobado de no presentarse alegaciones o reclamaciones.

Lo que se hace público, para que en el plazo de veinte días, desde la publicación del presente anuncio, se presenten en este Ayuntamiento, las reclamaciones o alegaciones que se consideren oportunas.

Arcos de la Llana, a 22 de junio de 2005. – El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200505177/5168.– 34,00

Junta Vecinal de Salgüero de Juarros

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de adecuación del coto de caza BU-10.863, de Salgüero de Juarros, perteneciente a la Junta Vecinal de Salgüero de Juarros, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Salgüero de Juarros, a 15 de junio de 2005. – El Alcalde Pedáneo, José Hernando Ortega.

200505134/5162.– 124,00

* * *

Relación de titulares conforme a datos catastrales.

Localidad: Salgüero de Juarros.

Propietario	Sup. Has.
ALEGRE ALEGRE, ADORACION	2,2920
ALEGRE CAMINO, SEVERINA	0,3076
ALEGRE ORTEGA, CLEMENTINO	0,1538
ALEGRE ORTEGA, SIMÓN	6,2795

<i>Propietario</i>	<i>Sup. Has.</i>
ALEGRE PEREZ, PILAR	4,1737
ALEGRE PEREZ, PIEDAD	6,8402
ALEGRE REOYO, ILUMINADA	0,0489
ALEGRE REOYO, MANUEL	1,2719
ALEGRE REOYO, MARIA PAZ	1,5890
CUBILLO ARROYO, VICTORINO	2,7329
CUBILLO CONDE, M. ^a CARMEN	0,1267
CUBILLO ÇONDE, CRISTINA	0,1472
CUBILLO HERNANDO, ENCARNACION	0,0308
CUBILLO ORTEGA, ENRIQUE	1,6329
CUBILLO ORTEGA, FELISA	1,4110
CUBILLO ORTEGA, PASCUAL	2,6437
CUBILLO ORTEGA, MIGUEL	0,4411
ILLANA CALVO, LORENZO	0,0173
JUEZ LEIVA, ROSARIO	2,7079
LEIVA LEIVA, LUISA	2,0880
LEIVA LEIVA, MARTIN	0,1574
LEIVA LEIVA, SERAFIN	0,3418
LEIVA LOPEZ, DIODORO	2,8243
LEIVA ROSELL, EDUARDO	3,7757
LEIVA VICARIO, AVELINA	1,9676
LEIVA VICARIO, BENILDE	1,9643
LEIVA VICARIO, LUCIA	1,7260
LOPEZ ALZAGA, JESUS	2,1244
MANERO CUBILLO, JULIANA	2,8792
MANERO CUBILLO, MARTINA	3,5840
MANERO TOLEDO, LORENA	2,5621
NAVARRO LEIVA, CESAR	0,0528
NAVARRO LEIVA, LOURDES	0,3931
ORTEGA CUBILLO, AVELINO	2,4000
ORTEGA CUBILLO, CLEMENTE	1,5928
ORTEGA CUBILLO, VIDAL	1,8194
ORTEGA LOPEZ, ABILIO	5,7812
PINO LOPEZ, EMILIANA	0,6130
PINO LOPEZ, ENGRACIA	1,3804
PINO LOPEZ, JULIA	1,9066
PINO LOPEZ, LUIS	1,9985
REOYO ALEGRE, DOMINGO	1,4693
REOYO ALEGRE, FAUSTINA	2,5997
REOYO ALEGRE, MARCELINO	2,6803
REOYO ALEGRE, PABLO	2,1639
REOYO ALEGRE, VICTORIA	2,2460
REOYO MORENO, DANIEL	0,7787
RODRIGO PINO, MILAGROS	0,6971
SAIZ MORENO, ALEJANDRA	0,4990
SAIZ MORENO, ASUNCION	0,7959
SAIZ MORENO, CONCEPCION	0,7146
SAIZ MORENO, EULOGIO	1,0157
SAIZ MORENO, MODESTA	1,6425
SAIZ MORENO, VICTORINA	0,4039
VELASCO JUEZ, FERNANDO	6,3246
VILLAFRANCA IGLESIAS, ELISEO	0,1100
VILLAFRANCA IGLESIAS, ABRAHAM	1,3612
SUMA	104,2831

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno del Ayuntamiento de Medina de Pomar, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2005, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2005, financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos:

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Funcional</i>	<i>Económica</i>	
452	60001	Adquisición de terrenos
		100.000,00
		Total gastos
		100.000,00

Presupuesto de ingresos:

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Económica</i>		
00000 870.02	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	100.000,00
	Total ingresos	100.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Medina de Pomar, a 24 de junio de 2005. – El Alcalde, José Antonio López Marañón.

200505172/5167. – 34,00

Ayuntamiento de Villafruela

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de mayo de 2005, la modificación del artículo 9.2 de la ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basuras, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamación alguna, el acuerdo hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de acuerdo plenario.

Villafruela, a 20 de junio de 2005. – El Alcalde Presidente, Jesús Maté García.

200505196/5192. – 34,00

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

Con fecha 9 de mayo de 2005, se ha firmado por el Ayuntamiento de Villaverde del Monte, en virtud de acuerdo plenario de 7 de febrero de 2005, el protocolo de adhesión al convenio marco de 12 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villaverde del Monte, a 27 de junio de 2005. – El Alcalde, Luis M.^a Vegas García.

200505197/5193. – 34,00

Ayuntamiento de Castrojeriz

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el periodo de exposición pública, a los efectos de alegaciones o

reclamaciones, por espacio de quince días a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presupuesto único para el ejercicio de 2005 así como la plantilla de personal, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, queda elevado a definitivo al no presentarse reclamación alguna durante su periodo de exposición pública, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	223.100,00
2.	Impuestos indirectos	80.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	115.100,00
4.	Transferencias corrientes	187.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	27.100,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Enajenación de inversiones reales	2.000,00
7.	Transferencias de capital	262.000,00
9.	Pasivos financieros	1.000,00
Sumas totales ingresos		897.300,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	254.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	260.300,00
3.	Gastos financieros	6.000,00
4.	Transferencias corrientes	50.000,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	296.500,00
9.	Pasivos financieros	30.000,00
Sumas totales gastos		897.300,00

Relación de puestos de trabajo:

Plazas de funcionarios:

Con habilitación nacional. Subescala Secretaría-Intervención del Grupo B, Nivel 24. Número de plazas 1. Situación: A. Definitiva.

Plazas laborales fijas:

Administración General:

– 2 plazas Administrativo.

– 1 plaza de Empleado de Servicios Múltiples.

Plazas laborales de duración determinada:

Administración General:

– 2 plazas Técnico Administrativo.

– 3 plazas Oficiales y Peones de Obras y Servicios.

– 1 plaza de Socorrista.

– 4 plazas limpieza dependencias municipales, a tiempo parcial.

– 3 plazas Servicio ayuda a domicilio, a tiempo parcial.

b) Aprobar, en consecuencia la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla.

c) Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

En Castrojeriz, a 23 de junio de 2005. – La Alcaldesa, M.^a Beatriz Francés Pérez.

200505221/5199.– 50,00

Ayuntamiento de Villangómez

Con fecha de 13 de abril de 2005, y de conformidad con el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 7 de febrero de 2005, se ha firmado el protocolo de adhesión del Ayuntamiento de Villangómez al Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 30 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas. Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villangómez, a 23 de junio de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Peña Peña.

200505198/5194.– 34,00

En virtud de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el Decreto de Alcaldía de delegación de funciones en el Teniente de Alcalde don Fernando Revilla Cuñado, durante las vacaciones del Alcalde de este Ayuntamiento, del 4 al 12 de julio de 2005, ambos inclusive.

En Villangómez, a 23 de junio de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Peña Peña.

200505199/5195.– 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar la consultoría y asistencia técnica en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud, y coordinación empresarial, en las obras de construcción (con proyecto de ejecución) que promueva, ejecute, proyecte o dirija el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Paseo del Espolón, sin número, edificio Teatro Principal, 1.^a planta. 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 49/05.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: Servicios de consultoría y asistencia técnica en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud, y coordinación empresarial, en las obras de construcción (con proyecto de ejecución) que promueva, ejecute, proyecte o dirija el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 84, de 4 de mayo de 2005.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* No se fija.

5. – *Adjudicación:*

Fecha: 7/06/2005.

Adjudicación: Omicrón Amepro, S.A. y EIC Estudio de Ingeniería Civil, S.L., Unión Temporal de Empresas.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 0,95% (I.V.A. incluido), a aplicar sobre los porcentajes de ejecución material de los distintos proyectos de obra.

En Burgos, a 28 de junio de 2005. — El Alcalde Presidente, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200505359/5329.— 46,50

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar la consultoría y asistencia técnica en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud, y coordinación empresarial, en las obras de construcción (en las cuales el proyecto no sea exigible), trabajos de mantenimiento y prestaciones de servicio realizados todos ellos en la vía pública por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Paseo del Espolón, sin número, edificio Teatro Principal, 1.ª planta. 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 43/05.

2. — *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: Servicios de consultoría y asistencia técnica en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud, y coordinación empresarial, en las obras de construcción (en las cuales el proyecto no sea exigible), trabajos de mantenimiento y prestaciones de servicio que realice en la vía pública el Ayuntamiento de Burgos.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 84, de 4 de mayo de 2005.

3. — *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación:* 240.000 euros.

5. — *Adjudicación:*

Fecha: 7/06/2005.

Adjudicación: Omicrón Amepro, S.A. y EIC Estudio de Ingeniería Civil, S.L., Unión Temporal de Empresas.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 180.000 euros.

En Burgos, a 28 de junio de 2005. — El Alcalde Presidente, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200505360/5330.— 46,50

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar las obras de rehabilitación de los Departamentos de Personal, Hacienda y Patrimonio, de la tercera planta del edificio de la Casa Consistorial.

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Paseo del Espolón, sin número, edificio Teatro Principal, 1.ª planta. 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 154/04.

2. — *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de rehabilitación de los departamentos de Personal, Hacienda y Patrimonio, del edificio noble de la Casa Consistorial.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia números 70 y 84, de 13 de abril y 4 de mayo de 2005, respectivamente.

3. — *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación:* 406.773,54 euros.

5. — *Adjudicación:*

Fecha: 7/06/2005.

Adjudicación: Construcciones Rayon, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 366.909,59 euros.

En Burgos, a 28 de junio de 2005. — El Alcalde Presidente, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200505361/5331.— 46,50

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de alumbrado público de Burgos.

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Paseo del Espolón, sin número, edificio Teatro Principal, 1.ª planta. 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 169/04.

2. — *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Gestión de servicios.

b) Descripción del objeto: Conservación y mantenimiento del alumbrado público de la ciudad de Burgos.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 70, de 13 de abril de 2005.

3. — *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación:* No se establece.

5. — *Adjudicación:*

Fecha: 7/06/2005.

Adjudicación: Urbalux, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 1.797.029,66 euros.

En Burgos, a 28 de junio de 2005. — El Alcalde Presidente, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200505362/5332.— 46,50

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar las obras de peatonalización de la calle Eloy García de Quevedo.

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Paseo del Espolón, sin número, edificio Teatro Principal, 1.ª planta. 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 122/04.

2. — *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de peatonalización de la calle Eloy García de Quevedo.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 70, de 13 de abril de 2005.

3. — *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación:* 338.816 euros.

5. — *Adjudicación:*

Fecha: 7/06/2005.

Adjudicación: Excavaciones Saiz, S.A.

Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 315.674,87 euros.
En Burgos, a 28 de junio de 2005. – El Alcalde Presidente,
P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.
200505366/5335.– 34,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar las sesiones de fuegos artificiales a celebrar en las Ferias y Fiestas de San Pedro y San Pablo de 2005.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Paseo del Espolón, sin número, edificio Teatro Principal, 1.ª planta. 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 47/05.
2. – *Objeto del contrato:*
- a) Tipo de contrato: Privado.
- b) Descripción del objeto: Sesiones de fuegos artificiales a celebrar en las Ferias y Fiestas de San Pedro y San Pablo de 2005.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 70, de 13 de abril de 2005.
3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

N.º de lote	Fecha	Importe (euros)
1	24 de junio (viernes)	12.000
2	25 de junio (sábado)	12.000
3	28 de junio (martes)	12.000
4	29 de junio (miércoles)	12.000
5	02 de julio (sábado)	12.000

5. – *Adjudicación:*
Fecha: 24/05/2005.
Contratista:

N.º de lote	Fecha	Importe (euros)
1	Fuegos Artificiales A. Caballer, S.A.	12.000
2	Pirotecnia Zaragozana, S.A.	12.000
3	Pirotecnia Zamorano Caballer, S.A.	12.000
4	Pirotecnia Pibierzo, S.L.	12.000
5	Pirotecnia Vulcano, S.L.	11.880

Nacionalidad: Española.
En Burgos, a 23 de junio de 2005. – El Alcalde Presidente,
P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.
200505363/5333.– 49,50

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar los conciertos a celebrar durante las Ferias y Fiestas de San Pedro y San Pablo de 2005.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Paseo del Espolón, sin número, edificio Teatro Principal, 1.ª planta. 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 53/05.
2. – *Objeto del contrato:*
- a) Tipo de contrato: Privado.
- b) Descripción del objeto: Conciertos a celebrar durante las Ferias y Fiestas de San Pedro y San Pablo de 2005.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 70, de 13 de abril de 2005.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.
4. – *Presupuesto base de licitación:* No se fija.
5. – *Adjudicación:*
Fecha: 24/05/2005.
Contratistas:

Empresa	Artistas	Oferta económica
Anda Ya! Producciones Artísticas, S.L.	Antonio Orozco Pereza + Pignoise	60.627 36.625
Producciones Artísticas Scanner, S.L.	Bertín Osborne	45.391,83
D. Eleuterio Rodríguez Girón	El Arrebato	46.586
Castebur Musical, S.L.	David Civera	37.226
Carluso Producciones Artísticas, S.L.	Los Panchos	31.088

En Burgos, a 27 de junio de 2005. – El Alcalde Presidente,
P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.
200505364/5334.– 45,00

ANUNCIOS URGENTES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia número dos
5016K.
N.I.G.: 09219 1 0201046/2005.
Procedimiento: Ejecución hipotecaria 168/2005.
Sobre otras materias.
De: B.B.V.A.
Procurador: Don Juan Carlos Yela Ruiz.
Contra: Don José Angel Cipriano Molinuevo Gómez y doña Soledad Cruz García.

Doña María Teresa Vázquez Quero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 168/2005, a instancia de B.B.V.A. contra don José Angel Cipriano Molinuevo Gómez y doña Soledad Cruz García, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

- Bienes que se sacan a subasta y su valoración:
- Vivienda derecha de la planta séptima de la calle Rioja, número 4, del edificio compuesto por dos bloques, números dos y cuatro, letra D, del bloque II, tipo «3-D». Tiene una superficie construida de noventa y un metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados (91,43 m.2), y una superficie útil de sesenta y cuatro metros y setenta y ocho decímetros cuadrados (64,78 m.2). Se distribuye en tres dormitorios, estancia-comedor, cocina, aseo completo y tendedero en vuelo protegido por celosía. Linda desde su acceso; por el fondo, con patio del colegio de EGB; por la derecha, con vivienda letra D de la misma planta y bloque; y por la izquierda, con zona verde.
- Le resulta anejo trastero situado en la planta de semisótano, señalado con el número 7-d. Tiene una superficie de ochenta y seis decímetros cuadrados (0,86 m.2), y linda desde su acceso: Al frente, con pasillo de acceso; por el fondo, con subsuelo del patio del colegio de EGB; por la derecha, con trastero número 7-E.
- Inscripción: Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.259, libro 351, folio 87, finca 36.381.

Título: La adquirieron los hipotecantes según consta en escritura autorizada el 30 de mayo de 2001, ante el Notario de Miranda de Ebro, don José M.º Moreno Martínez, con el número 913 de su protocolo.

Tasada a efectos de subasta en: 110.468,00 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en República Argentina, 7, el día 5 de septiembre a las 10 horas.

Condiciones de la subasta:

1. – Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º – Identificarse de forma suficiente.

2.º – Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º – Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 1095.0000.18.0168.05, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. – Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. – Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5. – La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6. – Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7. – Que el inmueble que se subasta se encuentra desocupado.

8. – Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Miranda de Ebro, a 4 de julio de 2005. – La Secretario Judicial, María Teresa Vázquez Quero.

200505412/5352. – 324,00

Ayuntamiento de Fuentecén

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada en el día 28 de junio de 2005, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir para la contratación de las obras de «Ampliación del cementerio de Fuentecén 1.ª fase», por el procedimiento abierto de subasta; así pues, se expone al público por espacio de ocho días hábiles y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse, simultáneamente se convoca la subasta abierta:

Objeto de la subasta: La ejecución de las obras de ampliación del cementerio de Fuentecén 1.ª fase, según el proyecto aprobado, suscrito por el Arquitecto Técnico don José M. Fernández Ventura.

Tipo de licitación: Será a la baja tomando como base 58.840,22 euros, y como se indica en el pliego de cláusulas particulares.

Garantías: Provisional de 1.176,80 euros y se elevará a definitiva, montante en el 4% del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: Seis meses desde su contratación.

Pliego de condiciones y demás documentación: Se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal en días y horas de oficina, donde puede ser examinada por quienes lo deseen. (Pueden retirarse copias del proyecto de la papelería Amábar de Burgos).

Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la forma que se especifica en el pliego de condiciones.

Clasificación requerida: Ninguna.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la Secretaría Municipal a las 17,30 horas del martes o jueves hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Fuentecén, a 28 de junio de 2005. – El Alcalde, Angel Rodríguez Catalina.

200505280/5350. – 96,00

Junta Vecinal de Vivar del Cid

Aprobado por la Junta Vecinal de Vivar del Cid, en sesión ordinaria celebrada en fecha 5 de julio de 2005, el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir la subasta para adjudicar las obras del proyecto de renovación de redes de distribución y evacuación de aguas en Vivar del Cid (Burgos), queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, por término de ocho días al objeto de presentación de reclamaciones. Dicho plazo se contará a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Al mismo tiempo se anuncia la siguiente subasta para adjudicar el contrato, si bien la licitación se retrasará lo necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones:

1. – *Entidad adjudicadora:* Junta Vecinal de Vivar del Cid.

2. – *Objeto del contrato:* Ejecución de las obras del proyecto de «Renovación de redes de distribución y evacuación de aguas en Vivar del Cid» (Burgos).

3. – *Presupuesto máximo de licitación:* 53.821,82 euros.

4. – *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

5. – *Fianza provisional:* 1.076,44 euros.

6. – *Obtención de documentación e información:* Secretaría del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, calle Real, número 17, Quintanilla Vivar (Burgos).

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Especificados en el pliego.

a) *Clasificación:* No se requiere.

8. – *Presentación de ofertas:* Hasta las 14 horas del decimotercer día natural siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar (Burgos). Si el último día fuera sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

9. – *Apertura de ofertas:* A las 14 horas del primer día hábil siguiente, excepto sábados, al de finalización del plazo para presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Junta Vecinal de Vivar del Cid.

En Vivar del Cid, a 6 de julio de 2005. – La Alcaldesa Pedánea, Ana María Marín Hernández.

200505379/5358. – 112,00

Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

Elevada a definitiva, la aprobación hasta entonces provisional de la ordenanza fiscal del impuesto de bienes inmuebles, por haber transcurrido el plazo de un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón municipal, sin que se hayan presentado alegaciones, de conformidad con el artículo 7.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se procede a la publicación del texto definitivo en los preceptos modificados.

Artículo 2. —

1. — El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicables a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado en 0,65%.

2. — El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicables a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en 0,80%.

3. — El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicables a los bienes de características especiales, queda fijado en 1,3%.

4. — De acuerdo con lo previsto en el apartado 6.º del artículo 73, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del Impuesto sobre bienes inmuebles aplicables a los bienes cuyos valores catastrales sean objeto de revisión o modificación será:

- a) Tratándose de bienes de naturaleza urbana, el 0,65%.
- b) Tratándose de bienes de naturaleza rústica, el 0,80%.

* * *

Elevada a definitiva, la aprobación hasta entonces provisional de la ordenanza fiscal de la tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos, por haber transcurrido el plazo de un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón municipal, sin que se hayan presentado alegaciones, de conformidad con el artículo 7.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se procede a la publicación del texto definitivo.

ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4.s) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la «Tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos» que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en sección 3.ª, del citado texto refundido.

Artículo 1.º — Hecho imponible:

1. — Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio, de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se realicen actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios.

2. — A tal efecto, se consideran basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos, los restos y desperdicios de alimentación o detritus procedentes de la limpieza normal de locales o viviendas y se excluyen de tal concepto los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritus humanos, materias y materiales contaminados, corrosivos, peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

3. — No está sujeta a la tasa la prestación de carácter voluntario y a instancia de parte, de los siguientes servicios:

- a) Recogida de basuras y residuos no calificados de domiciliarias y urbanos de industrias, hospitales y laboratorios.
- b) Recogida de escorias y cenizas de calefacciones centrales.

c) Recogida de escombros de obras.

d) Recogida de estiércol de cuadras y apriscos.

Artículo 2.º — Sujetos pasivos:

1. — Son sujetos pasivos las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiera como contribuyentes la Ley General Tributaria, que ocupen o utilicen las viviendas y locales ubicados en lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o incluso de precario.

2. — Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

Artículo 3.º — Responsables:

1. — Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiera como responsables solidarios la Ley General Tributaria.

2. — Responderán subsidiariamente los Administradores de las Sociedades y los Síndicos, Interventores o Liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades y, en general, aquellos a los que se refiera como responsables subsidiarios la Ley General Tributaria.

Artículo 4.º — Exenciones:

No se considerarán otras exenciones que las previstas en normas con rango de Ley o las derivadas de la aplicación de los Tratados Internacionales.

Artículo 5.º — Cuota tributaria:

1. — La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2. — A tal efecto se aplicarán las siguientes tarifas anuales:

- a) Por cada vivienda: 25,00 euros.
- b) Oficinas bancarias, comercios, pequeños talleres: 40,00 euros.
- c) Restaurantes: 40,00 euros.
- d) Cafeterías, bares, tabernas: 40,00 euros.
- e) Hoteles y salas de fiesta: 40,00 euros.
- f) Hostales, fondas: 40,00 euros.
- g) Industrias y almacenes de carácter general: 60,00 euros.
- h) Explotaciones ganaderas: 20,00 euros.

Artículo 6.º — Bonificaciones:

No existirán bonificaciones sobre esta tasa, declarándose el servicio de recepción obligatoria.

Artículo 7.º — Devengo:

1. — Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el Servicio Municipal de Recogida de Basuras Domiciliarias en las calles o lugares donde figuren las viviendas o locales utilizados por los contribuyentes sujetos a la tasa.

2. — Establecido y en funcionamiento el referido servicio, las cuotas se devengarán la primera quincena del mes de agosto del año en curso.

Artículo 8.º — Declaración e ingreso:

1. — Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante el Ayuntamiento declaración de alta en la tasa desde el momento en que ésta se devengue.

2. — Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados, cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones corres-

pondientes, que surtirán efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la corrección.

3. – El cobro de las cuotas se efectuará mediante recibo derivado de la matrícula. La liquidación se efectuará por periodos anuales.

Artículo 9.º – *Infracciones y sanciones:*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Disposicion final. –

La presente ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 20 de marzo de 2005, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Monasterio de la Sierra, a 6 de julio de 2005. – El Alcalde, Jesús María Esteban.

200505401/5360. – 212,00

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Por el Pleno del Ayuntamiento de Huerta de Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2005, se ha adoptado el acuerdo de aprobar el proyecto de acondicionamiento del camino del Cid, en Huerta del Rey, Quintanarraya e Hinojar del Rey, redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 80.000 euros, cuya obra está incluida en el Plan de Actuación Red Viaria 2004, con un presupuesto de 80.000 euros.

Se expone al público por plazo de quince días, con el fin de que todas aquellas personas interesadas puedan presentar alegaciones y reclamaciones contra dicha aprobación. En el caso de que no se presente ninguna se considerará definitivamente aprobado.

En Huerta de Rey, a 1 de julio de 2005. – El Alcalde, Antonio Muñoz Cámara.

200505382/5359. – 68,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

El Ayuntamiento de Valle de Tobalina en sesión del Pleno de fecha 30 de junio de 2005, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

A) Aprobar expediente de modificación de créditos para créditos extraordinarios y suplementos de créditos dentro del presupuesto único del ejercicio de 2005, conforme a lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, afectando a las siguientes partidas:

Expediente de modificación de créditos 1/2005

Exp.	Partida	Denominación	Consig. Inic.	Aumento	Total C. Def.
1/05	431.601.01	Inversión en infraestructura (VPO y otros)	250.000,00	388.816,24	638.816,24
c. extra	611.310.00	Gastos financieros (interés operación créditos)	0	11.773,98	11.773,98
	432.224.00	Primas de seguros	15.711,43	18.000,00	33.711,43
	121.226.03	Gastos jurídicos	15.000,00	12.000,00	27.000,00
	751.611.01	Patrimonio histórico artístico	50.000,00	40.000,00	90.000,00
	452.622.03	Instalaciones deportivas y de esparcimiento	21.286,00	68.000,00	89.286,00
	432.630.00	Reforma hostel	6,01	150.000,00	150.006,01
	Totales		352.003,44	688.590,22	1.040.593,66

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

– Por operación de crédito, conforme al artículo 36.2 del Real Decreto 500/1990.

Partida	Explicación	Importe
917.01	Préstamos de fuera del sector público	388.816,24
	Total	388.816,24

– Por remanente líquido de Tesorería, conforme al artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990.

Partida	Explicación	Importe
870.00	Remanente tesorería. Crédito extraordinario	11.773,98
870.01	Remanente tesorería. Suplemento de crédito	288.000,00
	Total	299.773,98

B) Exponer el presente acuerdo al público por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén legitimados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan presentar las reclamaciones oportunas.

C) Determinar que el presente acuerdo se eleva a definitivo si en el plazo de exposición al público antes aludido no se produjese reclamación alguna.

En Valle de Tobalina, a 5 de julio de 2005. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200505378/5357. – 84,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de Clase 3.ª

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y el Decreto 32/2005, de 28 de abril de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el procedimiento de selección de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, y por razones de necesidad y urgencia al no ser previsible a corto plazo su provisión, y por resolución de 6 de julio de 2005 de la Sra. Alcaldesa se ha resuelto aprobar las bases que a continuación se producen:

Primera. – Características del puesto:

Se convoca concurso de méritos para cubrir la baja por enfermedad mediante personal interino del puesto de Secretaría-Intervención de esta Corporación reservada a funcionarios de habilitación con carácter nacional de la subescala y categoría de Secretaría-Intervención, grupo A, nivel complemento de destino 25.

Segunda. – Lugar y plazo de presentación:

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus instancias a la Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación presentándolas de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen, la cual para que se la dé validez, deberá presentarse mediante originales o fotocopias debidamente compulsadas o justificadas legalmente.

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito a la Alcaldesa, su interés por el desempeño del mismo, todo ello de acuerdo con el Decreto 32/2005 de 28 de abril citado anteriormente.

Tercera. — Requisitos para participar en la selección:

Los candidatos deberán reunir en el momento en el que termine el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de titulación de Licenciatura en Derecho, en Ciencias Políticas y de la Administración de Empresas, Sociología, Económicas o demás requisitos exigidos en el artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de julio.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta. — Baremo de méritos:

El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.º — Por haber superado alguno(s) de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la subescala de Secretaría-Intervención: 1,5 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

En caso de ser a distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio hasta un máximo de 2.

2.º — Por servicios prestados en la Administración Local en puestos de Secretaría-Intervención: 0,04 puntos por mes completo trabajado hasta un máximo de 5 puntos.

En puestos de trabajo reservados a distintas subescala o categoría de la anterior, reservados a habilitados nacionales: 0,03 puntos por mes completo trabajado hasta un máximo de 2,25 puntos.

En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional, clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tenga atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tenga atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes a la Local clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tenga atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes a la Local clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tenga atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

3.º — Por cursos de informática, contabilidad, tesorería, procedimiento administrativo, urbanismo y otras materias relacionadas con el trabajo desempeñado en la Administración Local, acreditados mediante certificados expedidos por Organismos Oficiales de Formación, se valorará hasta un máximo de tres puntos de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por cursos entre 25 a 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
- b) Entre 51 y 100 horas: 0,20 puntos.
- c) Superior a 100 horas: 0,30 puntos.

4.º — Dado el numeroso número de pedanías que forma el Ayuntamiento, se valorará la experiencia en Ayuntamientos con pedanías, con 0,025 puntos hasta un máximo de 3 puntos.

5.º — Si se estima necesario, la Comisión de Selección podrá realizar una entrevista para ponderar las circunstancias académicas y profesionales de los aspirantes, hasta un máximo de tres puntos.

La convocatoria de entrevista, en su caso, se comunicará a los interesados con una antelación mínima de tres días naturales.

6.º — Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas.

Quinta. — Composición del órgano de selección:

La Comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: La del Ayuntamiento, doña Mercedes Alzola Allende, o Concejal en quien delegue.

Vocales: Por la Junta de Castilla y León, don Ignacio Alfredo González Torres o funcionario capacitado en quien delegue.

Don Emilio José Moro Martín, funcionario de habilitación nacional que asumirá las funciones de Secretario.

Sexta. — Nombramiento:

El candidato seleccionado deberá presentar antes de la toma de posesión la documentación requerida en la base tercera, que previamente no haya sido presentada, en concreto las declaraciones juradas a que se hace referencia.

Séptima. —

La Comisión de selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida, y de acuerdo con dicha propuesta. La Presidenta de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente.

La Presidenta de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava. —

El candidato seleccionado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúe el nombramiento.

Novena. —

El Ayuntamiento convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

Décima. —

El funcionario interino cesará en el desempeño de su puesto de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, del Decreto de 4 de mayo de 2005 anteriormente citado.

* * *

ANEXO

Modelo de solicitud para participar en el proceso de selección de provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención Clase 3.ª, del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

D./D.ª con D.N.I. y domicilio a efectos de comunicaciones y notificaciones, teléfono, ante Vdes. expongo:

Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de Secretario-Interventor de esa Entidad Local, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número, de fecha

Que reuno todas las condiciones exigidas en las bases del concurso que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases:

Por lo que solicito, que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretario Interventor en ese Ayuntamiento.

A de de 2005.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 6 de julio de 2005. — La Alcaldesa Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200505419/5383. — 274,00

Ayuntamiento de Briviesca

Ha resultado aprobado definitivamente el proyecto de actuación con reparcelación y urbanización de la Unidad de Ejecución 4UE.13-A por sistema de concierto, promovido por Promotora Castellana de Briviesca, S.L., al no haberse presentado reclamación alguna al respecto en el periodo de información pública

Lo que se comunica a los efectos oportunos, haciendo constar, que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente, en el plazo de dos meses. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Briviesca, a 5 de julio de 2005. — El Alcalde, José María Martínez González.

200505428/5388. — 68,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

*Información pública del proyecto obra
«26-BU-347. Pradoluengo E.T.A.P.»*

De conformidad con lo establecido en los artículos 86 y 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero se hace público que en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Pradoluengo de fecha 6 de julio de 2005, se adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto para la ejecución de la obra «26-BU-347. Estación de tratamiento de agua potable en Pradoluengo (Burgos)», redactado por los Ingenieros don Oscar F. González Vega y don Francisco Blanco Embun.

En el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán consultar el mismo en el Ayuntamiento de Pradoluengo, en horario de oficina, pudiendo efectuar alegaciones al mismo.

En Pradoluengo, a 7 de julio de 2005. — La Alcaldesa, Margarita Pascual Moral.

200505427/5387. — 68,00

Junta Vecinal de Fuencaiente de Lucio

Cesión gratuita de finca rústica

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, se hace público por plazo de veinte días a favor de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, dependiente del Ministerio de Fomento y para destinarlo a la construcción de un Centro de Conservación de Carreteras, el expediente de cesión gratuita del bien inmueble parcela 6.145, del polígono 623, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Fuencaiente de Lucio, a 30 de junio de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Fernando del Olmo Gómez.

200505423/5386. — 68,00

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Conforme al Decreto, de fecha 30 de junio de 2005 y según lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación efectuada por la Ley 11/99, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, artículo 44.2, se hace público que desde el día 1 de julio hasta el día 11 de julio de 2005, por motivos vacacionales y ausencia del municipio de esta titular, se hará cargo de la Alcaldía de este Ayuntamiento el 2.º Teniente de Alcalde doña María Jesús Merino González, con todas las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el propio artículo 44 sobre la efectividad de la delegación desde la fecha del Decreto de referencia.

En Cerezo de Río Tirón, a 30 de junio de 2005. — La Alcaldesa, Milagros Ruiz Carrera.

200505421/5385. — 68,00

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de abril de 2005, al no haberse presentado reclamaciones tras la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 92, de 16 de mayo de 2005, se hacen públicos los textos modificados de las siguientes ordenanzas:

Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio o realización de la actividad del aprovechamiento cinegético en el coto privado de caza BU-10.225.

Artículo 6, apartado 5:

En desveda general los vehículos que se utilicen para los desplazamientos se tendrán que aparcar en los siguientes puntos: Paraje Pilón de Barbajal, Paraje Chopera del Alto Rivasparto, Paraje Peraita (finca antigua basura), Cumbre Alto el Portillo. Quedando totalmente prohibida su circulación por los caminos.

Artículo 6, apartado 4:

La cuota de los usuarios es de 250 euros.

Disposición final:

Una vez se efectúe la publicación de la presente ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrará en vigor al día siguiente de su publicación, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

En Busto de Bureba, a 24 de junio de 2005. — El Alcalde Presidente, Severino Hermosilla Fernández.

200505417/5384. — 68,00

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Naves ISSA, n.º 22
09007 BURGOS. Teléfono 947 47 12 80
imprensa@ diputaciondeburgos.es